

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto
del año 2017, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que la señora Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, doctora Adriana O. Donato, solicita al señor Presidente de esta Corte que "...en razón de lo dispuesto en el art. 2° de la ley 24.937, tenga a bien tomarle juramento de ley al Sr. Senador Nacional Dr. Juan M. Pais, quien fue designado para integrar este Consejo en calidad de suplente mediante el decreto DPP-62/17 de la H. Cámara de Senadores de la Nación..." (oficio del 16 de agosto de 2017, ingresado en la Mesa de Entradas de la Secretaría General de Administración en el día de la fecha, a las 7.42 hs.).

2°) Que este Corte ha establecido que en el marco de los diversos procedimientos que concluyen con la designación de cualquiera de los miembros del Consejo de la Magistratura, la única atribución que el art. 2° de la ley 24.937 pone en cabeza del señor Presidente del Tribunal es recibir el juramento de ley a las personas nombradas, acto

de naturaleza constitutiva con el cual concluye el proceso legal y el miembro designado se incorpora al mencionado Órgano Constitucional (acordadas. 46/2015 y 1/2016).

De ahí, pues, que el cumplimiento del acto de que se trata es absolutamente independiente de la decisión que esta Corte adopte, en ejercicio de las atribuciones jurisdicciones previstas en el art. 14 de la ley 48, en el marco de la causa CAF 219780/2013 "Fargosi, Alejandro Eduardo c/ EN-PEN-Ley 26855 s/ proceso de conocimiento" radicada ante sus estrados.

3°) Que en las condiciones expresadas, por no verificarse ninguna circunstancia que, como la que dio lugar a la acordada 46/2015, impida proceder con arreglo a lo dispuesto en el art. 2° de la ley 24.937, corresponde tomar conocimiento de lo solicitado por la señora Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación y disponer que el señor Presidente del Tribunal reciba del señor Senador Dr. Juan. M. Pais el juramento de ley.

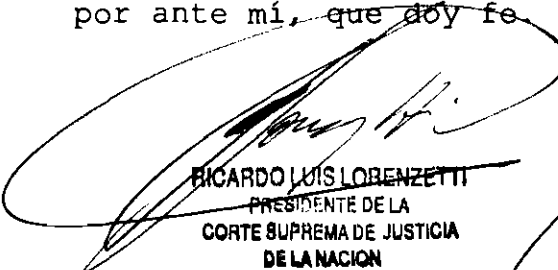
Por ello,


ACORDARON: I.- Tomar conocimiento de lo solicitado por la señora Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación; II. Disponer que el señor Presidente del Tribunal reciba del señor Senador Dr. Juan. M. Pais el juramento de ley.

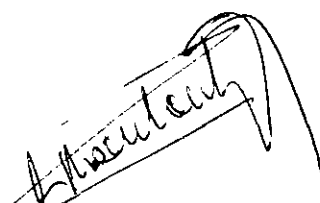


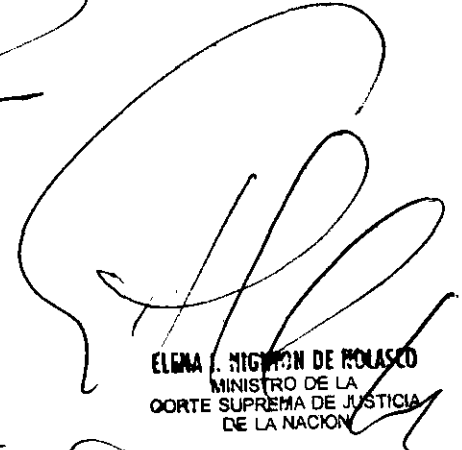
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, siendo las 13.30 horas, por ante mí, que doy fe.

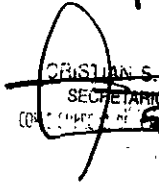

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA S. HIGGINSON DE POLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

